



Unidad de Transparencia
Folio: **210421524000805**
Fecha: 11/10/2024

C. McLovin:

En atención a su solicitud, relativa a conocer:

“-Que tipos de delitos cometidos por adolescentes priorizan?

-En qué municipio de Puebla se presenta mayor índice delictivo de adolescentes?

-Fiscalía General de Puebla, tienen planes para prevenir el acercamiento de adolescentes a cometer delitos?

-En los últimos 5 años, ¿cuál ha sido el porcentaje de menores infractores que a reincidido?

-De acuerdo a los exámenes psicológicos, ¿cuáles fueron los motivos más frecuentes de un menor infractor?”

Por este medio y con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, hacemos de su conocimiento que del análisis realizado a su solicitud de acceso a la información con folio: **210421524000805 de fecha 09 de octubre de 2024**, para dar trámite a la misma, y toda vez que el objetivo del derecho de acceso a la información es que las respuestas de los sujetos obligados cumplan con las expectativas de los particulares al ejercer dicho derecho, a fin de mejor proveer una respuesta a usted, le informamos que **es indispensable precise con toda exactitud en los tres primeros puntos de su solicitud el periodo de información a la que desea tener acceso.** Derivado de lo anterior, se requiere por única ocasión, para que en un término de hasta **diez días hábiles** precise con toda exactitud la información que desea conocer.

Informándole que el presente requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información por cuanto hace a lo requerido, y comenzará a computarse nuevamente al día hábil siguiente del desahogo por parte del particular. En caso de no atender el presente en el término establecido, la solicitud se tendrá por no presentada.

Reciba un cordial saludo.